

DECRETO EXENTO N° 907 /

PUCON, 26.04.2010

VISTOS :

1.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Autoconsumo Pucón 2009" aprobado mediante D.E. N° 1487 de fecha 31.08.2009 firmado entre SERPLAC y la Municipalidad de Pucón. Con fecha 21 de agosto de 2009.

3.- El convenio de Honorarios de fecha 21 de marzo de 2010, para el Proyecto denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el siguiente Profesional,":

- **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, RUT.

██████████ Ingeniero de Ejecución Agrícola .

4.- El memorándum N° 095 de fecha 25.03.2010 en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la Contratación de la Srta. **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** RUT. ██████████ Ingeniero de Ejecución Agrícola, en el Proyecto "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" a partir del 16 de marzo de 2010.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio de prestación de servicios de fecha 16 de marzo de 2010, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde y Doña **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, RUT. ██████████, Ingeniero de Ejecución Agrícola.

2.- **PÁGUESE**, por concepto de Honorarios la suma de **\$1.160.000.-** (Un millón ciento sesenta mil pesos) brutos en 3 estados de pagos, los que se le pagarán contra boletas de prestación de servicios a honorarios hasta que termine el Proyecto, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta administración de Fondos 2140508 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

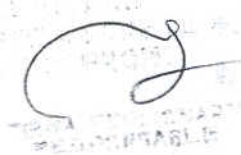
EMB/GMP/MRA/cao
Distribución:

- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

23/04/10

2140508

1160000
1160000
φ





CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 16 días del mes de marzo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don(a) **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** R.U.T. [REDACTED] chilena, Ingeniero de Ejecución Agrícola, de estado civil soltera, con domicilio en Avda O'Higgins N° 1040, de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Programa de Chilecrece, se encuentra ejecutando el Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según convenio suscrito con fecha 22 de julio de 2009 con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Araucanía.

SEGUNDO: En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón debe contar con la intervención de profesionales para una adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el profesional, Técnico Agrícola, que se detalla a continuación:

TERCERO: La Municipalidad de Pucón encomienda a doña **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** R.U.T. [REDACTED] chilena, Ingeniero de Ejecución Agrícola, las siguientes funciones:

- Colaborar al Municipio en la Gestión de compra de los materiales del proyecto.
- Verificar cantidad y calidad de los materiales, según las propuestas Técnicas.
- Administrar, y supervisar la ejecución del Proyecto en materias de recurso humano y la pertinente incorporación de los bienes y materiales al proyecto de acuerdo a propuestas técnicas aprobadas.
- Prestar colaboración supervisión y recepción definitiva de las obras.
- Presentar resultados del trabajo diagnóstico del trabajo en terreno.
- Presentar propuestas iniciales de Plan de Acción Familiar y Comunal.
- Ejecutar plan de acción de cada familia.
- Realizar talleres y asesorías relacionadas con la producción orgánica, planes tecnológicos y otros.
- Talleres y asesorías relacionadas con la alimentación saludable, manipulación de alimentos y otros según intereses detectados en procesos de diagnóstico.
- Elaboración de Instrumentos Técnicos relacionados con el proyecto como son (Actas de entrega de bienes, Informes, Fichas técnicas, etc.)

CUARTO: El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" de Chilesolidario de la comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don(a) **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO: La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de la Encargada del Proyecto Srta. María Cecilia Fernández Fernández, quien confeccionará un informe de Cumplimiento de funciones.-

SEXTO: El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la señorita **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, la suma única y total de \$1.160.000.- (Un millón ciento sesenta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios, conforme a los siguientes estados de pago:

PRIMER ESTADO DE PAGO \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) por Tecnologías Apropriadas implementadas.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por Tecnologías Apropriadas operativas.

TERCER ESTADO DE PAGO \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por Evaluación Participativa y cierre del Proyecto comunal conforme por parte del FOSIS.

Sin perjuicio del monto indicado en lo precedente y sus estados de pago conforme a los avances debidamente acreditados, la Municipalidad de Pucón, se hará cargo de los gastos de movilización transporte y comunicaciones que requiera la profesional de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del proyecto.

SEPTIMO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

NOVENO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO: El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman



ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDO N°095.-

Fecha: 25 de Marzo de 2010.-

Para: SRA. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De: CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)

Asunto: SOLICITA LO QUE INDICA

A través del presente solicito a Ud., la factibilidad de elaborar el contrato de honorarios de la Sra. ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA, cédula de identidad N° [REDACTED] de profesión Ingeniero Ejecución Agrícola quien cumplirá funciones de Apoyo Productivo dentro del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo (APFA).-

Desde 16.03.2010.-

Sin otro particular, saluda atentamente.

CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ

ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(SUB)

CFF/lcm.

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 Fono: 293028-293029

email : dideco@municipalidadpucon.cl